

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 393/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Instituto de Biomedicina de Sevilla.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

El Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) fue creado en 2006 en virtud de un convenio firmado por la Consejerías de Salud e Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Sevilla, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, representando así la continuidad de un proyecto iniciado con la creación en el año 2000 del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas (LIB), mediante acuerdo entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, y la Universidad de Sevilla.

La misión del IBIS es contribuir a potenciar la investigación biomédica en España, constituyéndose como un espacio de alto nivel de la investigación en el sur de Europa. El IBIS se concibe como un espacio de investigación biomédica multidisciplinar con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

El IBIS se basa en la investigación fundamental a nivel molecular o celular con el objetivo de la transferencia inmediata de los conocimientos a la realidad clínica, potenciando al mismo tiempo la investigación de calidad clínica y epidemiológica.

Actualmente el IBIS desarrolla cinco programas de investigación, centrados en las enfermedades infecciosas y del sistema inmunitario, las neurociencias, la oncohematología y la genética, la patología cardiovascular y respiratoria y las enfermedades hepáticas, digestivas e inflamatorias, contando con más de 300 personas investigadoras y cerca de 600 publicaciones científicas de los principales avances conseguidos en sus distintos estudios.

Es manifiesto, por tanto, que en el Instituto de Biomedicina de Sevilla concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede al Instituto de Biomedicina de Sevilla la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

00151355